

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 864/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 132/18 de 10 de Enero de 2018, que aprueba las Bases de Licitación y llama a propuesta pública N° 05/2018 denominada "Contratación Profesional para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-9-LE18; Decreto Alcaldicio N° 444/2018 de 31 de Enero de 2018 que adjudica a Juan Carlos Ahumada Fuentes la Propuesta Pública N° 05/2018 denominada "Contratación Profesional para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio"; y Contrato de Suministro de Servicios Profesionales suscrito por la Municipalidad y el profesional el con fecha 12 de Febrero de 2018.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios Profesionales, suscrito el 12 de Febrero de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **JUAN CARLOS AHUMADA FUENTES**, [REDACTED] en su calidad de Especialista en Medio Ambiente, domiciliado en [REDACTED]; mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que se especifican, a cambio de la suma mensual de \$1.444.444- (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto a la renta incluido (10% a retener), desde el 01 de Febrero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive; originado de la adjudicación de que da cuenta el Decreto Alcaldicio N° 444/18 de fecha 31 de Enero de 2018, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, para que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice los servicios a entregar por parte del adjudicatario.
- 3.- Páguese a don **JUAN CARLOS AHUMADA FUENTES**, la suma mensual de \$1.444.444- (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto a la renta incluido (10% a retener), por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que los honorarios se hubieren devengado, previa emisión y presentación por su parte del respectivo documento tributario, emitido a nombre de la Municipalidad, debidamente detallado, que deberá ser visado conforme por la Dirección de Secoplac, y presentada a la Dirección de Administración y Finanzas, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 864/18)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados a la cuenta N° 215-31-01-002-001 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal